

su Residencia para Personas Mayores, sita en la C/ Catedrático Esquivel, núm. 1, de Córdoba (en la actualidad regentada por otras personas), por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.1 del citado R.D. 1398/1993, se le concede un plazo de quince días (hábiles) para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante la instructora del expediente.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, Departamento de Régimen Jurídico, sita en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071 de Córdoba, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Córdoba, 22 de agosto de 2006.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

*RESOLUCION de 24 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación del Archivo de Procedimiento de Guarda a los expedientes que se relacionan y que no ha podido ser notificado a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Expte.: 063/06 (SISS 352-2006-18-000219). Don Cayetano Sáez Serrano, que con fecha 18 de agosto de 2006 se dicta Resolución de Archivo del Procedimiento de Guarda, respecto al expediente de protección abierto a la menor S.S.A.

Expte.: 064/06 (SISS 352-2006-18-000220). Don Josehfó Rodríguez, que con fecha 18 de agosto de 2006 se dicta Resolución de Archivo del Procedimiento de Guarda, respecto al expediente de protección abierto a la menor A.R.A.

Granada, 24 de agosto de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCION de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de cese de acogimiento familiar permanente de 27 de julio de 2006, recaída en el expediente sobre protección de menores núm. 2000/41/060.*

Núm. Expte.: 2000/41/060.

Nombre y apellidos: Doña Marta Amaya Vega.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que doña Marta Amaya Vega se encuentra en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 27 de julio de 2006 se dicta resolución de cese de acogimiento familiar permanente respecto a la menor R.N.C., con expediente de protección núm. 2000/41/060.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Marta Amaya Vega, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 17 de agosto de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*RESOLUCION de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la Resolución de cese de acogimiento familiar permanente de fecha 27 de julio de 2006, recaída en el expediente sobre protección de menores núm. 2000/41/060.*

Núm. Expte.: 2000/41/060.

Nombre y apellidos: Don Antonio Manzano Vargas.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que don Antonio Manzano Vargas en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 27 de julio de 2006, se dicta resolución de cese de acogimiento familiar permanente respecto a la menor R.N.C con expediente de protección núm. 2000/41/060.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don Antonio Manzano Vargas, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 17 de agosto de 2006.- La Delegada, P.A., la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*ACUERDO de 18 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento.*

Acuerdo de fecha 18 de agosto de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del inicio de procedimiento a don Manuel Otero García, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, en aplicación al art. 24.1 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, ha acordado el inicio de oficio del procedimiento de desamparo con fecha 18 de agosto de 2006, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, para la notificación de dicho inicio de procedimiento a favor de los menores J.M. y C.O.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 18 de agosto de 2006.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 24 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Jesús Moreno Montes del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 24 de agosto de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Jesús Moreno Montes del acuerdo del procedimiento de la prórroga del acogimiento familiar simple, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 23 de agosto de 2006 de la prórroga de acogimiento familiar simple, referente al menor A.M.E.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 24 de agosto de 2006.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*ACUERDO de 28 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Francisco Bódalo Gueldos del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 28 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Francisco Bódalo Gueldos, de la Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-50, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 4 de agosto de 2006, de Desamparo y Acogimiento Residencial, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-50, referente al menor A.L.B.D.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 28 de agosto de 2006.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*NOTIFICACION de 10 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo, adoptada en el expediente núm. 352-2005-21-0214.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 10.5.06, adoptada en el procedimiento de Desamparo núm. 352-2005-21-000214 al padre don José M.ª León Avalos de la menor M.J.L.C., por el que se resuelve:

- Proceder a la conclusión y archivo del mencionado expediente de protección relativo a la menor M.J.L.C., por incompetencia territorial.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 10 de mayo de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACION de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación de procedimiento para la constitución de acogimiento familiar permanente, procedimiento núm. 373-2006-21-000072, expediente núm. 352-2003-21-000002.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse sus paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 5.7.06, adoptada en el Procedimiento número 373-2006-21-000072, expediente número 352-2003-21-000002, competencia atribuida en el art. 66.2.e) del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 40.1, al padre don Eduardo Contreras Quintero, relativo al menor E.C.S., por el que se acuerda:

Iniciar de oficio el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente del menor E.C.S., designando como Instructor del procedimiento que se inicia a doña Flora Pereira de la Torre.

Huelva, 5 de julio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.